

lino Rivera por contribuciones que adenda al Ayuntamiento de esta Villa.

Las yeguas embargadas son: una de color alazan, tasada en 15 dollars, y otra oscura tasada en 10 dollars. No se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

Oromo, Enero 3 de 1901.—El Comisionado de apremios, Juan Quesada.—Vº Bº—El Alcalde, M. Betances. 3—3

Alcaldía Municipal de Hato-grande

En el expediente de apremio que sigue esta Alcaldía á Don Francisco Santos, en cobro de contribución municipal de dos tercios de 1900 á 1901, ascendentes á la suma de 8 dollars 43 centavos, con más las costas y gastos, se ha dispuesto por providencia de hoy la venta en pública subasta de cincuenta cuerdas de terreno con cuanto encierran, compuestas de pastos naturales y malezas, embargadas á dicho Sr., sitas en el barrio de Quebrada-arenas de esta jurisdicción y colindantes al Sur con terrenos del deudor embargados por el Estado; al Norte, Este y Oeste con mas terrenos de la propiedad del deudor, tasadas en 25 dollars, y habiéndose señalado el día 4 de Febrero próximo á las dos de su tarde, se hace público para la concurrencia de licitadores; advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran el valor de la tasación y sin que el postor haya consignado el 10 por 100 de fianza sobre el valor de la tasación, y siendo de cuenta del que remate los gastos de escritura y mensura é inscripción.

Hato-grande, 3 de Enero de 1901.—El Comisionado, Oándido Braña.—Vº Bº—El Alcalde, Rodríguez Seijo. 3—2

Alcaldía Municipal de Lares

Con esta fecha, ha participado á esta Alcaldía, el vecino Pedro Bossé, que se le ha desaparecido un caballo de las señales siguientes:

Color bayo aceituno, edad 7 años, 3 meses 23 días, cabos negros, las patas traseras del menudillo abajo blancas, manchas negras en la pata izquierda delantera del menudillo abajo.

Lo que hago público para general conocimiento. Lares, 5 de Enero de 1901.—El Alcalde, Pablo Vilella. 3—2

Alcaldía Municipal de Maunabo

Vacante una plaza de Guardia municipal de este pueblo, el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de Diciembre de 1900, acordó anunciarla al público por el término de diez días que empezarán á contarse desde el siguiente á aquel en que por primera vez salga este anuncio inserto en la "Gaceta oficial." Durante el expresado plazo podrán los aspirantes presentar en esta Secretaría sus solicitudes, y se hace presente que los que deseen ocupar dicha plaza que está dotada con el sueldo de 18 dollars mensuales, han de reunir las condiciones siguientes: saber leer y escribir, haber observado buena conducta, ser mayores de 21 años, gozar de buena salud y tener robustez.

Lo que se hace público para general conocimiento. Maunabo, 4 de Enero de 1901.—El Alcalde, Rafael Ortiz. 3—2

TRIBUNAL DE POLICIA.

El día 16 de Enero corriente á la una de la tarde, se venderá en pública subasta en el salón de esta Alcaldía, una escopeta de caza ocupada por la Policía municipal.

Dicha arma se encuentra depositada en esta Secretaría. Maunabo, 4 de Enero de 1901.—El Alcalde, Rafael Ortiz. 3—2

Alcaldía Municipal de Toa-baja

Dispuesto que durante los meses de Enero y Febrero de cada año, se empadronen todo el ganado nacido el anterior, se avisa á todos los tenedores de esta riqueza, á fin de que concurren en el plazo indicado, pasado éste, no se admitirá matriculación mas que con el pase en venta.

Y se hace público para general conocimiento. Toa-baja, Enero 1º de 1900.—El Alcalde, F. J. Salas. 3—2

Por resolución del Ayuntamiento en este día, desde esta fecha y por el término de quince días, quedan expuestas al público las cuentas de estos fondos municipales correspondientes al 2º trimestre del actual ejercicio.

Lo que se hace saber para general conocimiento. Toa-baja, Enero 4 de 1901.—F. J. Salas. 3—2

Alcaldía Municipal de Arroyo

Acordado por el Ayuntamiento, abrir un nuevo empadronamiento de ganado de todas clases, durante el plazo de cuarenta y cinco días, á contar desde esta fecha, se hace saber á todos los vecinos de este término municipal para que dentro de dicho plazo, concurren á esta Alcaldía, á cangear todas las matriculas que tengan ó á matricular el ganado que carezca de este requisito.

Por las matriculas cangeadas no se satisfará suma

alguna, pero sí por las que se expidan por virtud de comprobantes, los que deberán venir en debida forma.

Se advierte á todos, que vencido el plazo señalado, no se expedirán matriculas de ganado no empadronado, quedando por lo tanto sin valor las libradas en fechas anteriores y castigados severamente con las penas establecidas por la Ley, á los que dejaren de cumplir esta orden.

Arroyo, Enero 2 de 1901.—Federico E. Virella, Alcalde. 3—2

Alcaldía Municipal de Guayama

En poder del vecino Don José Gonzalez Martinez, se encuentran depositados los animales que á continuación se expresan, aparecidos en una de las estancias que en el barrio de Jobos poseen los Sres. Sucesores de Tomás Oano y Cº

Yegua color rucio moro, careta, como de 4 años de edad.

Buey color amarillo, marcado L. B., y otro buey color amarillo, marcado M.

Y se hace público á fin de que los que se consideren dueños de los expresados animales se presenten en esta Alcaldía con los documentos que justifiquen su propiedad, dentro del plazo de quince días, siendo advertencia que pasado ese plazo se procederá á la venta en pública subasta.

Guayama, Enero 4 de 1900.—El Alcalde, José J. Vidal. 3—2

Alcaldía Municipal de la Carolina

En la Secretaría de esta Alcaldía se encuentran expuestas al público por el término de quince días las cuentas municipales correspondientes al 2º trimestre del ejercicio en curso, á las que se unen la documentación que las comprueban.

Carolina, 3 de Enero de 1901.—El Alcalde, R. Delgado. 3—2

Alcaldía Municipal de Caguas

En vista de que no han tenido efecto por falta de licitadores los remates de los ramos de bagajes y medicinas para enfermos pobres, el Ayuntamiento en sesión de ayer, señaló el día 24 del corriente mes á las dos y tres de la tarde respectivamente, para la celebración en la sala de esta Casa Consistorial, de un tercer acto de subasta de los indicados servicios por el tiempo que resta del corriente año económico, bajo las mismas condiciones, cantidades y requisitos con que se anunció el primero, con fecha 23 de Noviembre último en esta población, y en las "Gacetas oficiales" números 278, 279 y 281, correspondientes á los días 27 y 28 del citado Noviembre y 1º de Diciembre próximo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores; hallándose de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan ser examinados por quien lo desee, todos los documentos que han de regir en las contratas.

Caguas, 10 de Enero de 1901.—El Alcalde, G. García. 3—1

En virtud de lo dispuesto por el Ayuntamiento, se ha señalado el día 14 de Enero de 1901 á las dos de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las contribuciones municipales de esta Ciudad pendientes de recaudación.

La subasta se verificará con arreglo al Real Decreto de 4 de Enero de 1883 en la sala de esta Casa Consistorial ante la Junta del ramo, compuesta del Alcalde Presidente, de un Concejal y del Secretario del Ayuntamiento, hallándose de manifiesto en esta Secretaría para conocimiento del público, todos los documentos que han de regir en la subasta.

Las proposiciones verbales se arreglarán al modelo adjunto. En pliegos abiertos se entregará el documento que acredite haber consignado en Depositaria municipal como garantía provisional para tomar parte en la licitación, la cantidad de 250 dollars en metálico. La fianza definitiva consistirá en la suma de 500 dollars, y se prestará tambien en efectivo.

El contrato terminará en 30 de Junio de 1901, y el servicio se adjudicará á la persona que ofrezca hacerlo al tipo más modico, sin exceder del 6 por 100.

Al principiar el acto se leerán el artículo 17 de Decreto citado y los demás documentos que el mismo señala en su regla 2ª

Caguas, Diciembre 27 de 1900.—El Alcalde, G. García.

Modelo de proposición.

"Don N.... N...., con la garantía provisional, según carta de pago que acompaña, enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Caguas, para la subasta de las contribuciones municipales, pendientes de recaudación y de todos los derechos y obligaciones que señala el pliego de condiciones que ha de regir en el contrato, no hallándose comprendido en el artículo 11 del Decreto de 4 de Enero de 1883, según lo declara bajo su responsabilidad, se comprometo á tomar por su cuenta el expresado servicio por por 100 de premio de cobranza." 3—3

Alcaldía Municipal de Utuado

Al público hago saber: que en el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra la sucesión

de Doña Sotera Colón, en cobro de contribuciones municipales, he dispuesto por segunda vez la venta en pública subasta de los bienes embargados, consistentes en un trapiche de moler caña, con masas de hierro, mijarras y demás accesorios, una culebra de estaño destinada á sacar ron, y un ranchón de maderas del país con techo de zinc, en el cual está enclavado el trapiche de referencia; todos cuyos bienes han sido tasados en la suma de 240 dollars y deberá tener lugar dicho remate á la una de la tarde del día 14 del actual, no admitiéndose proposiciones que no cubran las dos terceras partes del avalúo al contado, haciendo saber á los que quieran tomar parte en la subasta que una vez adjudicados los bienes subastados deben ser sustraídos del poder de su depositario Don Francisco Casaldue Colón, procediéndose al derribo del ranchón por radicar éste en terrenos de la sucesión ejecutada.

Lo que se hace saber al público para concurrencia de postores.

Dado en Utuado á 3 de Enero de 1901.—Ramiro Martínez.—El Comisionado, Luis Baldoni. 3—3

Don Ramiro Martínez Santaua, Alcalde municipal de la Ciudad de Utuado.

Al público hago saber: que en el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía en cobro de contribuciones contra Don Pedro Castro, ha sido embargado un perímetro de terreno de diez cuerdas igual á tres hectáreas, noventa y tres áreas y cuatro centiáreas, sitas en el barrio de Viví-arriba, de este término, y una casa de maderas del país enclavada en dichas diez cuerdas, encontrándose éstas fincadas de café, plátanos, guineos y pastos, y colindan por el Norte, Sud, Este y Oeste con más terrenos del Sr. Castro. Dichas diez cuerdas forman parte de una finca del Sr. Castro, compuesta de cien cuerdas que colindan por el Norte con terrenos de Vicente Perez; por el Sud con Manuel Orza; por el Este con el rio "Vivi" y Pedro Castro y por el Oeste con la sucesión de Laracueta y Don José Arturo Figueroa, habiendo sido tasadas dichas diez cuerdas en la suma de 200 dollars, debiendo verificarse este remate el día 21 de Enero próximo á las dos de la tarde en los estrados de esta Alcaldía, advirtiéndose no se admitirán proposiciones que no cubran de contado las dos terceras partes de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento y mayor concurrencia de licitadores.

Dado en Utuado á 29 de Diciembre de 1900.—El Alcalde, Ramiro Martínez.—El Comisionado, Luis Baldoni. 3—2

Crédito y Ahorro Ponceño

Su situación en la tarde del 31 de Diciembre de 1900.

ACTIVO.	
La Caja.....	105641 87
Valores á la vista.....	7097 08
Corresponsales, Isla.....	3669 84
Corresponsales, exterior.....	5376 17 121784 96
Hipotecas á largo plazo.....	69829 32
Accionistas.....	30000 ..
Casa de la Sociedad.....	11213 68
Mobiliario.....	3022 88
Cartera.....	20100 ..
Créditos garantizados.....	44469 97
Obligaciones por cobrar.....	120819 97
Libretas y cheques.....	80 45
Emisión de obligaciones.....	1316 65
Gastos de instalación.....	1239 32
Asuntos judiciales.....	501 61 424368 81
PASIVO.	
Contribuciones.....	1320 ..
Cuentas corrientes.....	156776 83
Depósitos voluntarios.....	9100 ..
Imposiciones sobre libretas.....	22440 76
Obligaciones por pagar.....	56320 ..
Imposiciones á plazo fijo.....	6106 44
Depósitos en garantía.....	11700 ..
Fianzas.....	2400 ..
Capital.....	120000 ..
Intereses por liquidar.....	17852 88
Junta de Gobierno.....	1400 49
Fondo de reserva.....	7547 37
Dividendo activo de 1900.....	10000 ..
Reserva Especial.....	1344 04 424368 81

Ponce, 7 de Enero de 1901.—El Contador, José A. Negrón Sanjurjo.—Vº Bº—El Director Gerente, E. Salazar. 3—2

Organización de los Tribunales de Justicia en forma de folleto.

De venta en el Puesto de sucesión J. J. Acosta, 50 centavos en efectivo.

SUCESIÓN DE J. J. ACOSTA